



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/5138/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
14/12/2023**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1428/2023, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002 , que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, Natalia Margarita Molina Huenqueo, Grado 12°. Contrata, asista para hacer retiros de documentos de licitación y a la vez se reuna con las organizaciones del Consejo de comunidades Indigenas de Puyehue para evaluar taller de lengua y cosmovision y proyectar actividades año 2024 en la misma comuna.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) NATALIA MARGARITA MOLINA HUENQUEO, RUN N° 15423078-5 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de PUYEHUE a contar del 13 de diciembre de 2023 y hasta el 13 de diciembre de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros. Establecese que la citada persona tendrá derecho a beneficio de Viatico, otros. Viatico por 1 día al 40% y otros gastos de peajes y combustible con cargo a la Dirección Regional..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



1702579820427481



1702587047751



REGISTRADO
14 DIC 2023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1702579820427481



1702587047751

